

Asociación defiscales

A LA EXCMA. FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Excma. Sra.

La situación actual acaecida en España a consecuencia del COVID-19 determina la necesidad de adopción de medidas tendentes a evitar el contagio de la enfermedad. Ante ello solicitamos que, por parte de las autoridades competentes, el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, se adopten las medidas que incidan directamente en la protección de los Fiscales. Exigimos a la Fiscal General del Estado que asuma su responsabilidad y reclame de forma inmediata de aquellas autoridades las siguientes medidas:

1. Las instalaciones de Fiscalía deben adaptarse para que los Fiscales puedan mantener la distancia interpersonal no inferior a 2 metros, tanto en la entrada y salida de la sede como durante la permanencia en la misma. Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y que, en cualquier caso, se adopten las medidas necesarias para evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.
2. Es preciso proveer a los Fiscales de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
4. Es necesario contar con aprovisionamiento en cantidad y frecuencia suficiente de material de protección, especialmente mascarillas y guantes.
5. Es aconsejable elaborar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en la Fiscalía, adoptando medidas de protección en cada caso conforme a la normativa aplicable.
6. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

7. Es necesario reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual, en especial en despachos y salas de vistas.
8. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, y todos los aparatos de uso habitual por los Fiscales, como mesas y ordenadores.
9. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un Fiscal en cada cambio de turno.
10. Resulta imprescindible la realización de pruebas PCR a los Fiscales, siendo prioritario especialmente respecto de aquellos que acaben de celebrar juicios de varias sesiones consecutivas y/o con numerosos intervinientes, pruebas que actualmente están debiendo sufragarse por sí mismos.
11. La adopción de las medidas técnicas necesarias que garanticen la interoperabilidad de los sistemas informáticos y la comunicación telemática entre las distintas Fiscalías, con independencia de su localización territorial.

En Madrid, a 28 de octubre de 2020

La Comisión Ejecutiva de la Asociación de Fiscales

Asociación de Fiscales. C/ Almagro, nº 3 1º izda 28010 – Madrid

www.asociaciondefiscales.es info@asociaciondefiscales.es @Afiscales